

CONVOCATORIA DE BECAS PARA ANALIZAR, REGISTRAR Y VALORAR EL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NAVANTIA RIA DE FERROL CURSO 2020/2021

La Universidad de A Coruña, en el marco del convenio “Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos” convoca 1 beca para estudiantes del último curso del Grado en Información y Documentación de la Universidad de A Coruña mediante convenio de la Universidad de A Coruña con Navantia SA ref. 909/2014 para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes de la Universidad de A Coruña.

OBJETIVOS DE LA AYUDA

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 1 beca de prácticas en Navantia SASME para completar la formación universitaria del último curso del Grado en Información y Documentación y acercarla a la realidad del ámbito profesional donde desarrollará su actividad.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Todas las personas solicitantes de becas deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Estar matriculado/a en el curso académico 2020/2021 en el último curso del Grado en Información y Documentación de la UDC y estar pendiente al corriente del pago de las tasas correspondientes.
2. No ser beneficiario/a de una beca de colaboración del MEC o cualquier otra destinada al mismo fin, así como no realizar actividades remuneradas que impliquen la obtención de ganancias superiores al treinta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional. No obstante, serán compatibles con las becas de carácter general del MEC, la Administración Autónoma y las ayudas solicitadas por la UDC (transporte, residencias ...) El disfrute simultáneo de una beca convocada por esta resolución con alguna beca incompatible será motivo de reintegro.
3. No mantener una relación contractual de empleo, servicio o similar con Navantia SAS ME o con la universidad o centro adscrito a la misma.

FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Universidad de A Coruña o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas dirigida al Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad. Social.

La solicitud debe ir acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum vitae de la persona solicitante, con la correspondiente documentación acreditativa.

- Declaración responsable de no disponer de ayudas económicas incompatibles, ni realizar ninguna actividad remunerada. En el caso de una actividad remunerada, certificación de la Agencia Tributaria que acredite su nivel de ingresos, a los efectos de comprobar que no se obtienen beneficios superiores al treinta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional.

CUANTÍA Y PERÍODO

El importe bruto de la ayuda será de 900 € mensuales, a los que se aplicarán las deducciones correspondientes de la parte patronal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo establecido en la normativa que regule dicho impuesto.

Asimismo, del citado importe se deducirá de la cotización a la Seguridad Social (tanto la cotización patronal como la cotización del trabajador) correspondiente al adjudicatario, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los plazos de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de las personas que participan en programas de formación.

El pago se realizará con referencia a la situación del derecho del becario al último día del mes correspondiente.

La dotación total de la beca será de nueve mil novecientos € (9.900,00 €) con cargo a la partida presupuestaria 0900470101.422D.6400016.

La duración de estas será de 11 meses consecutivos entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2021. En ningún caso podrá llevarse a cabo la realización de las prácticas de manera fraccionada, salvo en caso de interrupción de la actividad empresarial de la entidad anfitriona por periodo vacacional, en cuyo caso se reiniciará una vez finalizado, hasta la finalización de los once meses.

COMITÉ DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Selección encargado de evaluar las candidaturas será una comisión compuesta por:

D. Fernando Lago Rodríguez, Codirector de la Cátedra
Dna. Ana Álvarez García, Codirectora de la Cátedra
Dna. María Inmaculada Vázquez Castiñeira, Jefa de RR.HH. Ría de Ferrol

Criterios de evaluación:

1. Expediente académico del máster: 80% (máximo 8 puntos)
2. Otros méritos: 20% (máximo 2 puntos)
 - 2.1 Experiencia documentada relacionada con el objeto de la beca: prácticas, trabajo (máximo 0,5 puntos)
0,1 puntos por mes trabajado
 - 2.2 Formación complementaria específica en las materias cubiertas por la beca elegida (máximo 1 punto)

Cursos de menos de 10 horas: 0,1 puntos
Cursos entre 10-19 horas: 0,2 puntos

Cursos entre 20-49 horas: 0,3 puntos
Cursos de más de 49 horas: 0,4 puntos

2.3 Idiomas (máximo 0.5 puntos)

Nivel A2 o equivalente: 0,1 puntos
Nivel B1 o equivalente: 0,2 puntos
Nivel B2 o equivalente: 0,3 puntos
Nivel C1 o equivalente: 0,4 puntos
Nivel C2 o equivalente: 0,5 puntos

Solo se valorarán los méritos que se documenten referidos a la fecha límite para la presentación de solicitudes.

OBLIGACIONES DE LA PERSONA BECARIA

La persona becaria será responsable de la veracidad de los datos facilitados. El no hacerlo dará lugar a la cancelación de la beca y a la devolución de las cantidades recibidas.

La persona becaria se compromete a informar al/a la tutor/a académico/a que designe su centro de estudios y al/a la tutor/a profesional designado/a por la empresa de cualquier circunstancia que le afecte en sus funciones de tutoría.

La persona becaria se compromete a comunicar con la suficiente antelación y, en su caso, con la mayor brevedad posible al tutor académico cualquier circunstancia que le afecte en sus funciones de coordinación y gestión de la práctica.

La persona becaria se compromete a enviar al/a la tutor/a académico/a un informe final de la pasantía, para lo cual dispondrá de un mes después de finalizada la beca, el cual será conservado por su centro de estudios. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la devolución del importe recibido.

El incumplimiento por parte del/a becario/a de alguna de las condiciones establecidas en estos términos y condiciones dará lugar a la pérdida de la beca otorgada e incluso al reembolso de los montos recibidos.

ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

La aceptación de la beca, en la que la persona interesada se compromete a cumplir con todas las condiciones previstas en esta convocatoria, deberá realizarse dentro de los 7 días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de la convocatoria en el Consejo Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de A Coruña. Dicha aceptación puede realizarse de cualquiera de las siguientes formas:

- Presencialmente en la Secretaría del Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social presentando los documentos firmados por el/a interesado/a:

- Formulario de aceptación
- Formulario de registro personal
- Datos bancarios impresos (original)
- Número NUSS (número de usuario de la seguridad social)
- DNI

- Mediante el envío de la documentación a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que la sustituya.

Los formularios modelo se establecen en el anexo I.

Si dentro de los 7 días antes mencionados no se recibe la aceptación por parte del adjudicatario, se entenderá que renuncia a la beca.

Las comunicaciones con las personas en lista de espera que por renuncia de los adjudicatarios tuvieran derecho a la beca, serán realizadas por la Universidad a la cuenta de correo electrónico, con acuse de recibo, indicado en la solicitud y tendrán un plazo de 3 días hábiles. aceptar la beca en cualquiera de las formas descritas anteriormente. En caso de no obtener respuesta dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia.

Todas las bajas que se produzcan serán reemplazadas por la siguiente persona en la lista que elaborará el Comité de Selección.

Esta convocatoria debe estar integrada e interpretada bajo el Reglamento de prácticas académicas externas del alumnado de la Universidad de A Coruña, aprobado por el Consejo de Gobierno el 23 de abril de 2013 y modificado por los acuerdos del Consejo de Gobierno de 27/02/2015, 29/09/2015 y 29/05/2018.

PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días desde la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de A Coruña.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con los artículos 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo relativo al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos ("Reglamento General de Protección de Datos" o RGPD), y del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos que los datos que la persona interesada facilite mediante la concurrencia a esta convocatoria, serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), siendo sus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante la concurrencia a esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en los Tablones físicos de la UDC y dentro del Tablón Oficial de la Sede electrónica de la UDC, en la forma prevista en la Disposición Adicional 7ª de la Ley orgánica 3/2018, de protección de datos personales. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada en tales Tablones. Los datos personales serán conservados mientras

resulten necesarios para las finalidades del tratamiento y, en todo caso, durante los plazos establecidos por la legislación vigente, sin perjuicio de lo previsto en relación con el ejercicio del derecho de supresión y otros derechos contemplados en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

La persona interesada consiente en el tratamiento de los datos para los efectos de cumplir con la finalidad descrita en la convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efectos retroactivos. Teniendo derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y a la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos. Tales derechos podrán ejercerlos mediante solicitud remitida a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, calle Maestranza 9, 15001 de A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", a través de un escrito firmado para el efecto adjuntando fotocopia de su DNI. Igualmente podrá dirigir esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, la misma dirección postal anteriormente indicada, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Así mismo, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Ferrol, 13 de noviembre de 2020

Los directores de la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos

Fernando Lago Rodríguez Ana Álvarez García

ANEXO I

**MODELO DE SOLICITUD
BECA PARA ANALIZAR, REGISTRAR Y VALORAR EL
PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NAVANTIA RIA DE
FERROL CURSO 2020/2021 "**

D/Dona:..... DNI.....

Titulación:.....

Curso: Nº de créditos superados:

Correo electrónico:.....

Teléfono:.....

Dirección:.....

Código Postal: Localidade:

INDIQUE SI HA REALIZADO PRÁCTICAS EN AÑOS ANTERIORES Y EN QUÉ INSTITUCIÓN O EMPRESA:

SI. Institución o empresa:

NO

DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN:

Formulario de la solicitud de prácticas cubierto

Currículum vitae de la persona solicitante, con la documentación que lo acredite

Declaración jurada

A Coruña, de de 202 ..

Firma

**MODELO DE ACEPTACIÓN
BECA PARA ANALIZAR, REGISTRAR Y VALORAR EL
PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NAVANTIA RIA DE
FERROL CURSO 2020/2021**

D/Dona:..... DNI.....

Dirección:.....

Código Postal: Localidad:

ACEPTO las prácticas incluidas en el programa "Prácticas en la empresa Cátedra Cosme Álvarez dos Rios" que me otorga la Universidad de A Coruña en la empresa Navantia SA SME

A Coruña, de de 202_

Firma

**MODELO DE RENUNCIA
BECA PARA ANALIZAR, REGISTRAR Y VALORAR EL
PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NAVANTIA RIA DE
FERROL CURSO 2020/2021**

D/Dona:.....DNI.....

Dirección:.....

Código Postal: Localidad:

RENUNCIO a las prácticas incluidas en el programa "Prácticas en la empresa Cátedra Cosme Álvarez dos Ríos" que me otorga la Universidad de A Coruña en la empresa Navantia SA SME

A Coruña, de de 202 ..

Firma

ALTA DE PERSOAL



UNIVERSIDADE DA CORUÑA

ALUMNADO

PAS

Apelidos:		Nome:	
Enderezo:		Teléfono:	
Poboación:	CP:	Provincia:	
Data de nacemento:	Lugar de nacemento:	DNI/NIF:	
DATOS PROFESIONAIS			
Categoría:		Grupo/Escala e Nivel:	
Adicación: Total <input type="checkbox"/> Parcial <input type="checkbox"/>		Núm. de horas:	
Compatibilidade: Sector Público <input type="checkbox"/> Sector Privado <input type="checkbox"/>		Data de solicitude:	Data de concesión:
Núm. Rexistro Persoal:		Titulación:	
Unidade:			
Centro de destino:		Localidade:	
DATOS BANCARIOS			
IBAN:	Entidade:	Sucursal:	DC: Núm. de cta.:
RÉXIME DE PROTECCIÓN E AFILIACIÓN			
Seguridade Social <input type="checkbox"/> MUFACE <input type="checkbox"/> ISFAS <input type="checkbox"/> OUTROS <input type="checkbox"/>			
Número de afiliación:	Estado Civil:	Número de fillos con dereito a dedución:	Axuda familiar:
Retencións xudiciais, tributarias ou de Seguridade Social: Xudicial <input type="checkbox"/> Facenda <input type="checkbox"/> Seguridade Social <input type="checkbox"/>		Contía:	

A Coruña, de (sinatura) de 20

ANEXO I

UNIVERSIDADE DA CORUÑA CIF: Q 6550005 J Paseo de la Maestranza, 9 15001 A Coruña	SOLICITUD DE PAGO POR TRANSFERENCIA Y MODIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES Y/O BANCARIOS ⁽¹⁾
---	--

I. DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA ACREEDORA		
NIF/NIE/CIF: ⁽²⁾	ALTA FISCAL PARA NUEVOS RESIDENTES (NIE)	
	<input type="checkbox"/> Declaro estar dado/a de alta en el modelo fiscal 030 (NIE) ⁽³⁾	
Nombre y apellidos o denominación social:		
Domicilio fiscal:		
Municipio:	Provincia:	Código Postal:
Teléfono fijo:	Móvil:	Correo electrónico:

II. DATOS DEL/LA REPRESENTANTE	
NIF: ⁽²⁾	Nombre y apellidos:

III. DECLARACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> Declaro que mi actividad empresarial está incluida en la lista del artículo 95.6 del Reglamento del IRPF (retención del 1%) que se reflejará en la facturación que emita para la Universidade da Coruña.

IV. BAJA DE DATOS BANCARIOS
Código IBAN:
E S

V. ALTA DE DATOS BANCARIOS
Código IBAN:
E S

CONSTANCIA DE LA ENTIDAD FINANCIERA ⁽⁴⁾
Certifico la existencia de la cuenta que se indica en "V. Alta de datos bancarios" abierta a nombre de la persona titular que aparece en "I. Datos de la persona física o jurídica acreedora".
E/ La apoderado/a
(SELLO)
(Firma)

..... de enero t.....

(Firma)

(1) Cualquier modificación posterior de estos datos deberá formalizarse mediante un nuevo impreso.

(2) Adjúntese una fotocopia del documento correspondiente.

(3) Adjúntese, si procede, una fotocopia del modelo fiscal 030.

(4) Esta constancia debe ser firmada por el banco o caja de ahorros, o adjuntar una certificación en documento aparte del propio banco o caja.

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL PROGRAMA
BECA PARA ANALIZAR, REGISTRAR Y VALORAR EL
PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL DE NAVANTIA RIA DE
FERROL CURSO 2020/2021**

D/Dona:.....DNI.....

Dirección:.....

Código Postal: Localidad:

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Según el Programa “Prácticas en empresas Convocatoria Cátedra Cosme Álvarez dos Ríos 2020-2021” no mantengo relación contractual de carácter laboral, de servicio o similar con ninguna empresa, institución o entidad, ni con la universidad o centro adscrito a la misma.

Según el Programa “Prácticas en la empresa Cátedra Cosme Álvarez dos Ríos Convocatoria 2020-2021” no ser beneficiario de una beca o ayuda de carácter público o privado similar a la del Programa en el momento de la convocatoria.

Y para que conste para los efectos oportunos, firmo esta declaración en
..... a de de 202 ..

Firma